

INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN EL MERCOSUR: NORMATIVA Y EXPERIENCIAS¹

INTEGRAÇÃO EDUCACIONAL NO MERCOSUL: NORMATIVAS E EXPERIÊNCIAS

Paula Daniela Fernández²

Fecha de recepción: 30/11/2020

Fecha de aceptación: 01/03/2021

1 Este trabajo forma parte de las investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto “Integración educativa en el MERCOSUR: el caso de la revalidación y el reconocimiento de títulos universitarios” (PIC 1699-2018). Además, cuenta con el apoyo de la Convocatoria (*Edital*) “Agenda triplice” (UNILA PRPPG 137/2018).

Agradecemos a los/as compañeros/as que colaboran o han colaborado con el proyecto de investigación y a las personas entrevistadas; sin ellos/as hubiera sido más difícil comprender cómo es reconocer en la práctica los diplomas en la región.

2 Docente e investigadora de la Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA). Correo electrónico: paula.fernandez@unila.edu.br

RESUMEN

En este escrito nos proponemos estudiar las normativas sobre reconocimiento de diplomas universitarios en los cuatro países fundadores del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y analizar algunas experiencias de sujetos que pasaron por este tipo de trámite. Para ello, examinaremos los procedimientos existentes en cada uno de los países del bloque e indagaremos en algunos casos concretos de profesionales que han reconocido sus títulos o se encuentran aguardando una resolución. De este modo, metodológicamente trabajamos con fuentes escritas y orales recopiladas entre 2018 y 2020, mientras que teóricamente retomamos algunos aportes de la Teoría Crítica.

Palabras claves: MERCOSUR; reconocimiento de títulos universitarios; Teoría Crítica.

RESUMO

Neste escrito propomo-nos estudar as normativas sobre reconhecimento de diplomas universitários nos quatro países fundadores do Mercado Comum do Sul (MERCOSUL) e analisar algumas experiências de sujeitos que passaram por este tipo de trâmite. Para isso, examinaremos os procedimentos existentes em cada um dos países do bloco e indagaremos em alguns casos concretos de profissionais que tem reconhecido seus diplomas ou se encontram aguardando por uma resolução. Deste modo, metodologicamente trabalhamos com fonte escritas e orais levantadas entre 2018 e 2020, enquanto teoricamente seguimos alguns aportes da Teoria Crítica.

Palavras-chave: MERCOSUL; reconhecimento de diplomas universitários; Teoria Crítica.

Introducción

El reconocimiento³ de diplomas obtenidos en el exterior no es un fenómeno nuevo, por el contrario, se remonta, por lo menos, al siglo XIX y la constitución de los Estados Nacionales. Por ejemplo, el investigador Emilio Biasco describe el caso de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales, firmada en Montevideo (Uruguay) en 1889, que

estableció el régimen de *reválidas automáticas* más amplio que pueda imaginarse, disponiendo que tanto los nacionales como los extranjeros titulados de un Estado, se tendrían por habilitados para ejercer sus profesiones en los demás Estados, con la sola exhibición del título legalizado y la mera acreditación de identidad (Biasco, 2001, p. 6. El destacado es del original).

No obstante, con el paso del tiempo los mecanismos de reconocimiento se fueron complejizando más. Pese a ello, observamos que desde la década de 1970 se viene discutiendo en diversos organismos internacionales temas de educación superior y reconocimiento de diplomas universitarios, como por ejemplo en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Así, en 1976 fue aprobado, en el marco de esta organización, el Convenio Internacional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en los Estados árabes y los Estados europeos ribereños del Mediterráneo (Fernández et al., 2021, p. 108). Más recientemente fue aprobado el Convenio de Lisboa sobre cualificaciones relativas a la región europea (1997) y la Unión Europea creó el Proceso de Bologna (1999) y el Espacio de Educación Europea (2010).

Asimismo, en 2019 representantes de 23 países de América Latina y el Caribe se reunieron en la Conferencia Internacional de Estados para

3 El reconocimiento de títulos es un tipo de procedimiento que tiene como objetivo que los diplomas y estudios extranjeros tengan la misma validez que los nacionales (Abadie, s/f). No obstante, en el caso de los países que integran el MERCOSUR, cada nación otorga un nombre diferente a este tipo de trámite (revalidar, reconocer, homologar, convalidar), porque cada Estado establece mecanismos distintos y delega en determinadas instituciones (por ejemplo, ministerios, universidades, entre otros) la potestad de reconocer los diplomas (Fernández et al., 2021).

realizar “la revisión final y aprobación unánime del nuevo Convenio para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe” (IESALC UNESCO).

Igualmente, desde la creación del MERCOSUR (1991-actual), este bloque tampoco se quedó atrás en materia de educación superior y aprobó varios acuerdos en torno al reconocimiento de diplomas como la Decisión CMC N° 04/99, “Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR, y la Decisión CMC N° 07/18, Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR⁴.

Sobre esta base, en el presente trabajo nos proponemos estudiar las normativas sobre reconocimiento de diplomas universitarios en los cuatro países fundadores del Mercado Común del Sur y analizar algunas experiencias de sujetos que pasaron por este tipo de trámite con el fin de comparar los procedimientos con la práctica concreta.

Para alcanzar nuestro objetivo, trabajaremos con fuentes escritas (documentos oficiales de los ministerios de educación, instituciones de acreditación y universidades de cada país), notas de campo y fuentes orales recopiladas en los países del bloque⁵.

En términos teóricos, nos servimos de la Teoría Crítica con el fin de indagar y reflexionar sobre los mecanismos burocráticos que operan por tras del reconocimiento de títulos y en las experiencias de los actores.

En cuanto la organización del trabajo, estructuramos nuestro escrito de la siguiente manera: en una primera sección, nos posicionamos teóricamente; en el segundo apartado, exponemos los procedimientos en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y en la tercera sección retomamos y analizamos algunas experiencias de reconocimiento. Finalmente, cerramos con algunas consideraciones finales.

4 Por una cuestión de espacio no podemos abordar los acuerdos MERCOSUR. Al respecto sugerimos leer: “Agendas sociales de la integración: el caso de la integración Educativa en el Mercosur” (Fernández, 2019).

5 Para la obtención de los testimonios se utilizó la técnica de bola de nieve. De las entrevistas realizadas y relatos recopilados solo seleccionamos algunos por una cuestión de espacio. No obstante, buscamos, para el presente trabajo, citar testimonios representativos de profesionales de los cuatro países fundadores del MERCOSUR que reconocieron o quieren reconocer sus títulos universitarios, o que trabajan en el área de diplomas de las universidades.

Educación, capitalismo y burocracia

A partir de nuestra breve introducción, podemos percibir que el tema del reconocimiento cobra mayor relevancia y publicidad en la década de 1990, en pleno auge del capitalismo neoliberal y del denominado regionalismo abierto⁶. Así, citábamos los casos de los convenios en Europa, pero también dentro del MERCOSUR que firmó varios acuerdos en materia educativa a lo largo de su existencia (Fernández, 2019). La incorporación de la agenda educativa en los organismos internacionales no deja de estar relacionado con la dinámica capitalista ya que las instituciones de educación superior buscan adaptarse a las demandas del mercado. De esta manera, la discusión sobre reconocimiento de diplomas se vincula con la creación de mecanismos de acreditación⁷, el intento de acortar la formación universitaria, hacer carreras más flexibles, usar mecanismos de educación a distancia, las evaluaciones periódicas que sufren las instituciones y cursos de grado y posgrado basado en índices de productividad y eficiencia, entre otros. En otras palabras, estos debates y reformas no buscan *per se* mejorar la calidad de la educación y facilitar la vida de los profesionales que se formaron en el extranjero o de las personas que desean estudiar en el exterior sino, más bien, adaptar la educación superior a la existencia del mercado y crear espacios educativos atractivos, transformando la educación en un servicio (Siebiger, 2018; Hizume y Barreyro, 2018).

Si hablamos de capitalismo, educación y procedimientos, no podemos dejar de mencionar a la burocracia. El término burocracia no nace con Max Weber ([1922] 2005), sino que “parece haber sido utilizado para referirse a un fenómeno que venía adquiriendo creciente importancia en la sociedad francesa del siglo XVII: el surgimiento de un nuevo grupo de funcionarios para los cuales la tarea de gobernar se había convertido un fin en sí mismo” (Oszlak, 1979, p. 214). Sin embargo, Weber

6 Durante este periodo se impulsaron proyectos de integración bajo paradigmas neoliberales.

7 La acreditación se obtiene tras un proceso de evaluación de las carreras de grado y tiene como objetivo garantizar la calidad de las mismas. Tanto universidades públicas como privadas buscan obtener la acreditación de sus carreras.

reflexionó y teorizó en torno ello, considerando la administración burocrática como la forma típica de la sociedad moderna y la dominación que se fundamenta en un saber especializado que le otorga un carácter racional. Esta atraviesa todos los campos de la vida, el Estado, el mundo académico, el ámbito privado, lo cual también le genera preocupación porque no podemos escapar de esta “jaula de hierro”.

La problematización y preocupación sobre la racionalidad también es retomada por la Teoría Crítica. Así, notamos que pensadores como Max Horkheimer, Theodor Adorno y Herbert Marcuse reflexionan sobre la razón y la racionalidad, haciendo una crítica a la racionalidad instrumental.⁸

Esta preocupación se enmarca dentro de un complejo análisis que realizan Adorno y Horkheimer ([1944] 1970) en *Dialéctica del iluminismo* donde buscan explicar de qué manera la Ilustración, que a través de la crítica pretendía liberar al ser humano por medio de la razón y las ciencias, al institucionalizarse e imponerse como ideología hegemónica, se transformó en un instrumento al servicio del sistema dominante; no se encuentra más al servicio de la liberación y realización humanas, imponiéndose la razón instrumental a todos los campos de la vida.

La racionalidad instrumental, además de cercenar la libertad y capacidad de realización humanas, cosifica a los sujetos. Esta lógica cosificadora es observable en la gestión y administración pública y privada (Morán Fierro, 2015) y en las normativas jurídicas sobre las cuales se sustentan y que contribuyen a mantener el *statu quo*, desplegando su poder sobre aquellos sujetos socialmente subalternizados. En este sentido, consideramos que la problematización que hace la Teoría Crítica de la racionalidad instrumental y la burocracia nos sirve para pensar la burocracia universitaria y el reconocimiento de diplomas.

8 El concepto de racionalidad instrumental se aproxima al de racionalidad formal de Weber. Definimos a la racionalidad instrumental como una adecuación de los medios para alcanzar un fin importante para los que están en el poder. Esta se caracteriza por ser tecnocrático y está al servicio de quienes ostentan el poder (Ver: Muñoz, s/f, Ritzer, 1993).

Procedimientos para reconocer los títulos universitarios

El caso de Argentina

En Argentina existen dos mecanismos diferentes de reconocimiento: 1) la convalidación de títulos universitarios extranjeros de grado que se hace a través del Ministerio de Educación de forma *on line*; 2) y en caso de no existir dicho convenio, existe un mecanismo de revalidación a través de las universidades nacionales.

Con respecto a la convalidación, este trámite se realiza solo con los países con los cuales Argentina tiene convenio bilateral, los cuales son: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, Ucrania, Venezuela y República Árabe Siria. Al respecto, existen dos tipos de convalidaciones: para el ejercicio profesional y para proseguir estudios de posgrado en salud.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, no existe dicho convenio por lo que se debe revalidar a través de las universidades nacionales, las cuales tienen autonomía de procedimiento y su propia normativa; esto tiene un impacto en los costos y los plazos del trámite. De este modo, mientras en el ministerio el trámite es gratuito, en las universidades se debe pagar un arancel determinado por cada institución. En relación con los plazos, la información que obtuvimos es imprecisa porque depende de la universidad y del Ministerio de Educación según sea revalidación o convalidación. No obstante, en una entrevista realizada en una facultad de Argentina una funcionaria, a la que llamaremos Patricia, nos dijo: “Llevo un año para que le digan [al interesado] qué cosas debe hacer para revalidarlo, después tiene que cursar esas materias” (Entrevista realizada a Andrea, Carla y Patricia, trabajadoras, Buenos Aires, 29 de marzo de 2019. Entrevistador: Fernando Romero Wimer).

Patricia se está refiriendo a que una vez que se inicia el trámite en la institución el proceso puede tomar sólo un año para determinar qué materias debe realizar la persona interesada en validar su título. En otras palabras, muy probablemente quien desee revalidar su diploma en esta

facultad deberá realizar materias para poder obtener su revalidación haciendo que el trámite se prolongue, posiblemente, por varios años.

Igualmente, universidades como la Universidad de Buenos Aires (UBA) solicitan la traducción de los documentos emitidos en otras lenguas que no sea el español: “Los requisitos que correspondan a un país no hispanohablante, deberán estar traducidos al castellano por un Traductor Público Nacional, con su debida legalización del Colegio Público de Traductores” (Universidad de Buenos Aires). Asimismo, esta universidad pide “Título secundario (bachillerato) convalidado en el Ministerio de Educación Argentino” y señala: “el interesado que no sea hispanohablante deberá acreditar o aprobar un examen de nivel de idioma español”⁹ (Universidad de Buenos Aires).

Otro ejemplo, es el de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) que, además de solicitar algunos documentos similares a los de la UBA, expresa que

En caso de ser favorable el dictamen de la Comisión, el peticionante deberá cumplimentar las siguientes exigencias académicas, que quedarán registradas en acta anexa de la Comisión, según se detalla a continuación:

a. En el caso de extranjeros, deberán aprobar un examen sobre los temas fundamentales de las siguientes materias de formación nacional: Lengua española, Historia Argentina, Geografía Argentina e Instrucción Cívica (Reglamento de reválida de títulos universitarios de grado obtenidos en el exterior. El destacado nuestro).

En esta última cita, podemos observar que el peticionante debe certificar ciertos conocimientos “básicos” sobre la Argentina.

En el caso de la traducción, la normativa de la UNSAM no dice nada; sin embargo, contamos con el testimonio de Janaina (Conversación telefónica con Janaina, estudiante, Buenos Aires/Foz do Iguaçu 29 y 31 de

9 Otras universidades pueden solicitar documentos o competencias similares (Ver Reglamento de reválida de títulos universitarios de grado obtenidos en el exterior, UNSAM http://www.unsam.edu.ar/secretarias/academica/reg_revvalida.pdf)

febrero de 2019. Entrevistadora: Paula Fernández), estudiante brasileña que está haciendo su posgrado en esta universidad, y para realizar los trámites de admisión le fue solicitada la traducción de algunos documentos. Posiblemente, para revalidar también sea necesario.

El caso de Brasil

En el año 1996, durante la presidencia de Fernando Henrique Cardoso, fue sancionada la Ley N° 9.394/1996 la cual establece las directrices y bases de la educación nacional en todos sus niveles, incluida la educación superior. De este modo, y como parte de los temas que compete a la educación superior, se hace una breve mención al asunto de los diplomas extranjeros en el artículo 48 inciso 2 y 3:

§ 2 Os diplomas de graduação expedidos por universidades estrangeiras **serão revalidados por universidades públicas** que tenham curso do mesmo nível e área ou equivalente, **respeitando-se os acordos internacionais de reciprocidade ou equiparação**.

§ 3 Os diplomas de Mestrado e de Doutorado expedidos por universidades estrangeiras só poderão ser reconhecidos por universidades que possuam cursos de pós-graduação reconhecidos e avaliados, na mesma área de conhecimento e em nível equivalente ou superior (LDB, 2017, p. 36. El destacado es nuestro).

Igualmente, existen en este país dos formas para reconocer o revalidar los títulos: a través de la Plataforma Carolina Bori (2016), a la cual adhieren varias universidades; y a través de las propias universidades brasileñas que no integran esa plataforma. Dado que las universidades tienen autonomía, las instituciones de educación superior públicas tienen autonomía de procedimiento por lo que no tienen obligación de adherir a la Plataforma Carolina Bori.

En el caso de los diplomas de posgrado, en Brasil pueden ser reconocidos por medio de un trámite que presenta ciertas similitudes con la

revalidación. No obstante, mientras los diplomas de grado son revalidados en universidades públicas, los de posgrado pueden ser reconocidos tanto por instituciones públicas como privadas sea a través de la Plataforma Carolina Bori como a través de las propias universidades.

En cuanto a los plazos, costos del trámite y traducciones, el primero está establecido por normativa del Ministerio de Educación el cual establece 180 días y entre 60 y 90 días para los trámites simplificados. Sin embargo, en la práctica este no siempre se cumple como veremos más adelante. En relación con los costos, esto puede variar según la institución.

Sobre la posibilidad de presentar documentos traducidos, la plataforma Carolina Bori solo lo solicita en algunos casos:

A instituição de ensino receptora da solicitação de revalidação ou reconhecimento de diplomas estrangeiros poderá, quando julgar necessário, solicitar ao (à) requerente a tradução da documentação citada, exceto para os casos de línguas francas utilizadas no ambiente de formação acadêmica e de produção de conhecimento universitário: o inglês, o francês e o espanhol (Plataforma Carolina Bori).

Eso mismo puede acontecer cuando se revalida o se reconoce por fuera de la plataforma como nos manifestaron algunos docentes que realizaron dicho trámite en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP). No obstante, esta institución pide para la revalidación el Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa – CELPE-Bras para “estrangeiros nascidos em países onde o idioma oficial não é o Português” siendo el nivel mínimo exigido “Intermediário” (DAC/ UNICAMP), algo similar a lo que ocurre en universidades como la UBA o la UNSAM.

El caso de Paraguay

Paraguay cuenta con la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” que establece que los títulos obtenidos en el exterior deben ser reconocidos u homologados. En el caso de la homologación de los diplomas de grado es el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) la entidad responsable

de canalizar dicho trámite, mientras que en el caso del reconocimiento es el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) la institución encargada de reconocer los títulos de grado y posgrado obtenidos en el exterior. Según la legislación paraguaya, la homologación es

La certificación académica de equivalencia entre un título de grado obtenido en el exterior con el respectivo título de grado otorgado por la Institución de Educación Superior en el Paraguay. Dicho trámite será necesario a los efectos del ejercicio de la profesión solo en los casos previstos en la normativa nacional. Los requisitos adicionales para el ejercicio profesional serán los exigidos por el órgano rector de cada carrera (MEC Paraguay. El destacado es nuestro).

En tanto, el reconocimiento consiste en la “certificación de la autenticidad y legalidad del título de grado o postgrado emitido por una institución de educación superior de un país extranjero, que implica la aceptación de un título de educación superior proveído de otro Estado” (MEC Paraguay). Según el Ministerio de Educación del Paraguay, el reconocimiento se puede aplicar en dos casos: “a) Cuando el recurrente solicitare expresamente sólo el reconocimiento del título; b) Cuando no reúna los requisitos necesarios para la homologación” (MEC, Paraguay).

Un aspecto a destacar es que más allá de que el trámite se inicie a través del MEC o el CONES, ambas instituciones envían la solicitud a alguna institución de educación superior la cual debe hacer un análisis y emitir un parecer. En otras palabras, tanto para la homologación como para el reconocimiento existen universidades públicas y privadas designadas para dictaminar sobre el asunto en cuestión las cuales deben cumplir con ciertos requisitos para formar parte de ese plantel.

Al igual que otros países, tanto la homologación como el reconocimiento tiene un costo que debe ser abonado por la persona interesada, aunque hay algunas excepciones como el caso de profesionales que estudiaron en el exterior bajo ciertos programas y que al solicitar la repatriación son eximidos del pago. Por ejemplo, Juana reconoció su

diploma de posgrado, aunque “como ex becaria de BECAL¹⁰ y haber estado cursando en el exterior estaba eximida del pago presentando mi certificado de repatriación” (Entrevista a Juana, trabajadora, Asunción, septiembre de 2018. Entrevistador: Alberto Brítez).

En relación con los plazos de tramitación, los datos que tenemos son imprecisos, pudiendo variar desde meses a años. En cuanto a la traducción, la normativa solicita “Traducción del título, certificado de estudios y legajo del programa de estudios, por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay, en caso de que se encuentren redactados en idioma que no sea el castellano, el guaraní o el portugués” (MEC Paraguay).

El caso de Uruguay

En el caso de Uruguay existen varios tratados bilaterales y multilaterales sobre revalidación de títulos y un tratado de revalidación automática del diploma llamado Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales, firmado con Chile en 1916 (Marrero y Barros, s/f).

Para los casos en que no existe este tipo de convenio se debe realizar el trámite de revalidación solo en dos universidades públicas que están autorizadas a ello: la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

En el caso de la UDELAR, esta cuenta con una Ordenanza sobre Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados de Estudio Extranjeros que establece las normativas al respecto. De este modo, en su artículo 2 establece que

pueden ser objeto de reválida o reconocimiento: 1) los grados académicos; 2) los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones liberales; 3) los estudios universitarios parciales; y 4) los cursos realizados y aprobados en el marco del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (Pedeciba) (Ordenanza sobre revalidación, s/f, p. 1).

10 Programa de becas de la República del Paraguay.

Asimismo, el artículo 3 determina cuándo corresponde revalidación y reconocimiento, estableciendo que:

A) **Revalidación:** Los grados académicos, títulos y estudios que pueden revalidarse con el valor jurídico de un grado académico o título profesional son los siguientes:

- 1) Los que a su vez otorgue la Universidad de la República.
- 2) Los títulos extranjeros que habilitan para el ejercicio de profesiones liberales diversas de aquéllas a que facultan los expedidos por la Universidad de la República. Sin perjuicio de su eventual reconocimiento, estos documentos sólo podrán revalidarse cuando la profesión para que capacitan tenga afinidad con las correspondientes a los títulos profesionales de la Universidad de la República.
- 3) En casos excepcionales en que se compruebe fehacientemente que los estudios realizados en una Universidad extranjera o en ámbitos técnicos de alta especialización y de reconocimiento internacional por una persona que no haya llegado a obtener el respectivo Título o grado académico guardan razonable equivalencia con la totalidad del Plan de estudios necesarios para obtener el Título o grado homólogo en la Universidad de la República, se podrá revalidar aquellos estudios con el valor jurídico del Título o grado nacional correspondiente.

B) **Reconocimiento:** Los grados académicos y títulos respecto de los cuales no corresponda la revalidación o ésta sólo abarque una parte de la formación académica acreditada por el respectivo grado o título, podrán ser objeto de reconocimiento (Ordenanza sobre revalidación, s/f, pp. 1-2. El destacado es nuestro).

Al respecto, es importante destacar que la Ordenanza establece que “Los estudios cursados sin reválidas no permitirán obtener título o certificado universitario ni habilitación para el ejercicio profesional

en el territorio de la República” (Ordenanza sobre revalidación, s/f, p. 1) y que cualquiera de los dos tipos de trámites debe realizarse en la facultad que imparte la carrera equivalente a la realizada en el exterior.

En cuanto a costos y plazos, los trámites no son arancelados y el plazo es de seis meses. No obstante, hemos registrado demora en la realización del trámite de revalidación y/o reconocimiento por errores administrativos (Notas de campo, 2019).

En el caso de la UTEC, el trámite de revalidación se inicia en la Dirección Académica de la universidad, estableciendo su ordenanza sobre revalidación que:

Art. 2° (**Reválida o equivalencia**) Se entiende por reválida de título, al acto administrativo mediante el cual se otorga validez, con la finalidad del ejercicio académico o profesional, a un título obtenido en el extranjero, equiparándolo a un título otorgado por UTEC.

Art. 3° (**Reconocimiento**) Se entiende por reconocimiento, al acto administrativo mediante el cual UTEC acepta un título o certificado obtenido en el extranjero, al solo efecto de la continuidad educativa o el ejercicio de actividades académicas

Artículo 4° (**Objeto**). - Pueden ser objeto de reválidas o reconocimiento los títulos o certificados: 1) de técnicos no universitarios; 2) de tecnicaturas y educación tecnológica superior; 3) de carreras universitarias (UTEC, 2019, p. 3. El destacado es nuestro).

En cuanto a la traducción el artículo 11 de la Ordenanza sobre revalidación de la UDELAR dice “Los documentos que estuviesen escritos en idioma extranjero deberán presentarse, además, vertidos al español por traductor nacional matriculado” (Ordenanza sobre revalidación, s/f, p. 5) , mientras que la resolución de la UTEC dice “Los documentos que estuviesen escritos en idioma extranjero, deberán presentarse vertidos al español por traductor nacional matriculado; exceptuándose los países del MERCOSUR” (UTEC, 2019, p. 4).

Puede observarse que en todos los países se debe reconocer el diploma de grado, que cada uno tiene normativas similares y otras divergentes, y que cada nación entiende de manera diferente cada proceso, o utiliza conceptos disímiles para referirse a trámites próximos.

Por otra parte, solo en Brasil y Paraguay se reconocen los diplomas de posgrado, mientras eso no sería relevante para los casos de Argentina y Uruguay porque el título habilitante es el de grado. Igualmente, estos países solicitan la traducción de los documentos que no estén en español –con excepción de la UTEC-, mientras que Paraguay reconoce el portugués y Brasil el español y el inglés.

Finalmente, Brasil es el único país que cuenta con información pública y de fácil acceso sobre los diplomas revalidados y reconocidos (Ver Portal Carolina Bori), mientras que los otros países no cuentan con información similar.

Más allá de lo procedimental. Experiencias de reconocimiento

Luego de haber abordado los procedimientos para reconocer títulos universitarios en los países fundadoras del MERCOSUR, nos proponemos indagar sobre cómo es reconocer los diplomas en la práctica, considerando la perspectiva de profesionales que han validado, que están aguardando una resolución sobre su trámite o que precisan reconocer sus títulos.

Caso 1: convalidar y revalidar en Argentina

Si leemos los mecanismos para revalidar o convalidar en Argentina, así como los plazos, se percibe que realizar este tipo de trámite no es tarea sencilla. Si bien las universidades siguen una normativa similar en varios aspectos, también podemos apreciar que cada institución tiene algunos criterios propios y el proceso puede demorar más o menos tiempo o tener aranceles diferentes. A modo de ejemplo, es posible citar el caso de una universidad de Argentina, institución en la cual el

trámite puede demorar mucho tiempo porque, además, los interesados suelen tener que cursar materias. Al respecto, tres funcionarias de esa universidad nos explicaron que tras pasar la solicitud de revalidación por varias instancias llega a la facultad donde:

Patricia: Es recibido por la directora, coordinación académica y ¿a dónde pasa? Ahora pasa a la evaluación de cómo, la instancia que debe acreditar para ser convalidado su título o revalidado, en este caso revalidado y va a consejo directivo.

Entrevistador: Va al departamento donde los profesores evalúan, una junta...

Carla: Claro, depende de cada carrera y ahí determinan que materias tiene que aprobar(...).

Patricia: (...) Bueno, se le informa, sale, pasa por comisión de enseñanza que determina las materias, el departamento no resuelve, sino que aconseja, tales y cuales materias...

Andrea: El departamento recomienda, la comisión aconseja y el consejo decide.

Carla: Y después hacemos la resolución.

(...)

Andrea: Cuando el alumno cumple con todos los datos solicitados, vuelve a nosotros, hacemos otra resolución, que dice, que cumplió con todos los requisitos y sí que se puede revalidar el título y de ahí lo mandamos a la universidad, va a consejo y consejo dice “ahí se revalida” y va a [la universidad] (Entrevista realizada a Andrea, Carla y Patricia, trabajadoras, Buenos Aires, 29 de marzo de 2019. Entrevistador: Fernando Romero Wimer).

A partir de este testimonio podemos observar que el trámite es muy largo no solo por el proceso burocrático en sí, sino también porque el interesado va a tener que realizar materias de grado.

Sobre la designación de las materias que deben hacer los interesados, Andrea y Patricia nos comentaban que:

Andrea: Llega la resolución del ministerio [en el caso de las convalidaciones], ellos después tienen que elegir universidad [donde van a seguir el trámite], claro ellos ven y les dicen obligaciones académicas, por ahí le dieron cuatro obligaciones académicas y de esos cuatros se van a desdoblar y por eso terminás haciendo diez materias, entonces uno dice bueno.

Patricia: No le niegan a nadie [la convalidación o revalidación], pero a veces son críticas con respecto al título, la universidad, qué universidad es, si tiene reconocimiento académico, entonces alguien viene con un título que piensa que le va a hacer tres materias, cinco, acá lo miran en profundidad y se dan cuenta que está muy vacío y le dan poco más para hacer la carrera, porque ha pasado (Entrevista realizada a Andrea, Carla y Patricia, trabajadoras, Buenos Aires, 29 de marzo de 2019. Entrevistador: Fernando Romero Wimer).

En otras palabras, son las comisiones internas de cada facultad y carrera en particular las que determinan qué materias deben hacer los postulantes a reválida. Al respecto, recogimos el testimonio de Roberto, un graduado en el área de historia que revalidó su diploma en esta facultad y nos comentó que su caso demoró mucho tiempo y que le asignaron tres materias de historia argentina para obtener la revalidación como licenciado y dos materias de didáctica para revalidar su diploma como profesor mismo siendo su “programa académico (...) de 64 materias, mientras en [la facultad] son como 36 o algo así”. Inclusive nos dijo que algunos profesores le “corrigieron de muy mala manera (...) y hasta me exigieron que los respeta[ra] por los años que llevaban dando clases e investigando en el campo de la historia” (Conversación por WhatsApp con Roberto, investigador, Buenos Aires/Foz do Iguaçu, 16 de abril de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández)

Además del lento proceso burocrático, se observa en estos testimonios cierto celo corporativo; en otras palabras, el trámite debe caer en las manos de docentes del área que determinan si otorgan la revalidación o no y cuántas materias debe hacer el interesado. Estos profesores también son los que dictan las materias que el aspirante a obtener su diploma revalidado debe cursar.

Este tipo de problemas no es propio de una institución y su corporación profesional, por el contrario, sucede en otras instituciones. Al respecto, una funcionaria del área de títulos de una universidad argentina nos decía que los títulos de ingeniero obtenidos por algunas personas en Bolivia y Paraguay no fueron revalidados porque “nuestra carrera de ingeniería es muy buena” y las carreras de estas personas carecían de ciertos criterios y contenidos que los evaluadores consideraban pertinentes (Notas de campo, 2019).

Lidiar con las arbitrariedades y la burocracia del sistema no es exclusivo de quienes revalidan en la Argentina, sino también de quienes se formaron allí y deben revalidar fuera del país. Este es el caso de Ignacio, un docente con diploma de maestría obtenido en una universidad nacional ubicada en la Provincia de Buenos Aires y que estuvo muchos meses aguardando que la institución le emitiera el certificado analítico. Según su testimonio, ante su reclamo la universidad le respondía que no podían emitir ese documento y lo mandaban a diferentes áreas de la institución; tras una larga “procesión” en las dependencias de la universidad y con la ayuda a amigos para hacer el seguimiento del trámite, el interesado consiguió que la institución realizara el procedimiento y lo certificase ante el Ministerio de Educación de Argentina. Esto generó enorme tensión y preocupación en Ignacio debido a que necesitaba reconocer su diploma por cuestiones laborales (Notas de campo, 2019).

Caso 2: revalidar y reconocer diplomas en Brasil

Revalidar los diplomas tampoco es tarea sencilla en Brasil. No obstante, como fue descripto con anterioridad, este país ha desarrollado algunos mecanismos de validación más claros, transparentes y fluidos de los

que hemos observado en los otros países de la región. Permítasenos a continuación, relatar algunas experiencias.

Juan es un profesor universitario que trabaja en Brasil y que tuvo que revalidar su diploma de grado obtenido en Chile. Su trámite de revalidación fue realizado a través de la Plataforma Carolina Bori, tuvo un costo de aproximadamente 1200 reales (U\$ 300)¹¹ y demoró un año. Sin embargo, el trámite tardó más de seis meses, plazo que determina el Ministerio de Educación¹². Además, Juan tuvo que lidiar con la universidad que emitió su diploma en Chile ya que el sistema Bori solicita una documentación que no siempre las instituciones suelen brindar: “nominata e titulação do corpo docente responsável pela oferta das disciplinas no curso concluído no exterior, autenticada pela instituição estrangeira responsável pela diplomação” (Plataforma Carolina Bori). En este caso en particular, el interesado tuvo que accionar a un abogado para solicitar esta documentación en Chile. En este ejemplo, vemos el problema de la solicitud de la nominata de profesores, el cual genera muchos problemas, en especial a profesionales que hoy tienen más de cuarenta años, muchos de sus docentes fallecieron o están jubilados, estudiaron en una época donde los sistemas no estaban informatizados y donde el posgrado no era algo masivo en la formación académica. Pese a estas peripecias, Juan consiguió revalidar su diploma (Entrevista realizada a Juan, docente e investigador, Foz do Iguaçu, 19 de marzo de 2019 Entrevistadora: Paula Fernández).

Otro caso interesante que se produjo por fuera de la plataforma Carolina Bori es el de Romina, que inició en 2017 el trámite de revalidación de sus diplomas de grado obtenidos en Argentina: licenciatura y profesorado. En su caso, decidió hacer el trámite de validación en una universidad reconocida del Estado de São Paulo ya que había obtenido el reconocimiento de su doctorado allí, sin mayores inconvenientes.

11 Nos basamos en la cotización de 2019. En la actualidad 1200 reales son 200 dólares aproximadamente.

12 Art. 6- O pedido de revalidação/reconhecimento de diplomas de cursos superiores obtidos no exterior deverá ser admitido a qualquer data pela instituição revalidadora/reconhedora e concluído no prazo máximo de até cento e oitenta dias (Portaria Normativa N° 22, 2016).

Para poder iniciar el proceso de revalidación de sus títulos de grado tuvo que trasladarse 1000 km para llegar a la ciudad donde se ubica la universidad (lo cual supone un costo importante) y, además, pagar más de 4000 reales aproximadamente (US\$ 1200 al momento de realizar el trámite)¹³. Si bien consiguió revalidar uno de los diplomas después de un año (o sea más de lo estipulado por el MEC), un segundo título se demoró más de un año y medio porque funcionarios responsables de gestionar el trámite confundieron los títulos y primero revalidaron una licenciatura por un profesorado (el cual recibe el nombre de licenciatura en Brasil). Tras el reclamo por parte de la interesada (solo a partir del seguimiento de su trámite y de entrar en contacto recibió una respuesta de parte de la universidad), pidió nuevamente a la institución que su título de profesora fuera analizado para ser revalidado, tal como había hecho en su solicitud original y por el cual ya había pagado el arancel correspondiente. Finalmente, y tras casi dos años, Romina obtuvo el reconocimiento de su segundo título de grado (Notas de campo, 2019).

Caso 3: homologar y reconocer en Paraguay

En el caso de Paraguay, obtuvimos algunos testimonios de personas que cursaron estudios de grado y posgrado fuera del país. En ambos casos, observamos que los interesados tuvieron algunos problemas de orden burocrático.

Así, Cecilia, graduada en psicología y filosofía, nos comentó que “Desde que inicié hasta que concluyó el trámite con la obtención de mi Registro Profesional, pasaron 3 años y medio” (Entrevista realizada a Cecilia, trabajadora, Asunción, septiembre de 2018. Entrevistador: Alberto Brítez). Parte de esta demora se correspondió con un problema por fuera de las instituciones paraguayas como fue la pérdida de

13 Nos basamos en la cotización de 2017.

la documentación por parte de la empresa de correos; sin embargo, su experiencia estuvo atravesada por otras peripecias:

Un problema adicional es que mi título solo menciona el grado académico y no el área, y es siempre así en esa universidad; por ende, el título solo dice “Licenciada” y no “Licenciada en Psicología” lo cual causó que tuviera que tener audiencias varias para explicar a distintas autoridades. También tuve otros problemas como oficinas que no abrían a la hora que decían, que no se podía llamar por teléfono porque nadie atendía, que no existía nadie que sabía la información requerida, o que no tenían todavía ninguna respuesta. Otros problemas incluían solicitudes al azar de fotocopias autenticadas de documentos varios aun cuando la lista de requisitos no mencionaba dichos documentos (Entrevista realizada a Cecilia, trabajadora, Asunción, septiembre de 2018. Entrevistador: Alberto Brítez).

Además de este tipo de incidentes, notamos otros relacionados con el pago de aranceles y seguimiento de los trámites. Al respecto Juana nos dice:

El trámite toma mucho tiempo y no es muy claro el por qué de los tiempos como tampoco los pasos. Uno va aprendiendo los pasos a medida que avanza el proceso y requiere que la persona interesada esté constantemente haciendo seguimiento para poder recibir respuestas y entender el estado actual del trámite (Entrevista a Juana, trabajadora, Asunción, septiembre de 2018. Entrevistador: Alberto Brítez).

De aquí se desprenden dos cuestiones: los plazos del proceso de reconocimiento, la falta de claridad en la información brindada por las instituciones y la preocupación constante del interesado que debe hacer un seguimiento permanente para ver el estado del trámite.

Otra dimensión a considerar es el tema de los aranceles. Por ejemplo, Juana tuvo problemas con el pago de las tarifas. Ella por ser ex becaria de BECAL no debería haber abonado el trámite. No obstante, sí lo hizo porque los funcionarios del CONES no le informaron, motivo por

el cual tuvo que hacer una solicitud para que le devuelvan el dinero “El reembolso me fue entregado al terminar todo el proceso de reconocimiento de mi título” (Entrevista a Juana, trabajadora, Asunción, septiembre de 2018. Entrevistador: Alberto Brítez).

En estos testimonios apreciamos problemas similares al de los otros países (falta de conocimientos como de información precisa), así como otros particulares (el incumplimiento de horarios y la no atención telefónica en algunas dependencias). Ahora bien, independientemente de la (in) formalidad del trámite en cuestión, el interesado depende del aparato burocrático administrativo para finalizar con éxito su diligencia.

Caso 4: revalidar y reconocer en Uruguay

Para el caso de Uruguay, conversamos con Ana (Entrevista realizada a Ana, estudiante, Montevideo, 12 de julio de 2019. Entrevistadora: Paula Fernández) que comenzó a realizar un registro de los graduados uruguayos en la UNILA, explicándonos que son muchas las personas que están reclamando por la revalidación o el reconocimiento, inclusive ella. En su caso en particular, Ana nos contó que como graduada en Salud Colectiva¹⁴ decidió iniciar el trámite de reconocimiento en la UDELAR, en el área de ciencias de la salud. Ella ingresó el trámite en marzo de 2019 y al hacer el seguimiento observó que su trámite se detuvo porque le solicitaban la traducción de los documentos del portugués al español. Ante eso, Ana accionó el sector jurídico de la universidad consultado sobre el problema y este respondió que, si bien no es obligatorio traducir, esto depende de si el funcionario responsable puede o no leer en otro idioma. Ante esta situación Ana no pudo continuar con el trámite porque no cuenta con los recursos suficientes para traducir todos los programas al español (Notas de campo, 2019).

El problema de la traducción fue manifestado por Gabriela, graduada en Ciencia Política y Sociología. Frente a eso, el colectivo de graduados del área presentó una nota a la facultad solicitando la eximición de la

14 Vale destacar que esta carrera no existe en la UDELAR.

misma debido a la falta de recursos para costear la traducción; la respuesta por parte de la universidad fue positiva. Sin embargo, Gabriela decidió no continuar con el trámite de revalidación porque la institución le informó que la facultad solo estaba revalidando diplomas de la UBA. En palabras de Gabriela:

Estudié todo el tema de mi título de la reválida en Uruguay y llamé a la Facultad de Ciencias Sociales por el tema de sociología, no sé qué, y me dijeron como que la UDELAR no entra dentro, la UDELAR no acepta a la UNILA como universidad para poder hacer el trámite, solo acepta, la Facultad de Sociología, ¿no? Solo está aceptando los cursos de sociología de parte de la UBA (Conversación telefónica con Gabriela, estudiante y trabajadora, Montevideo/Foz do Iguaçu, 30 de septiembre de 2019. Entrevistadora: Paula Fernández).

Sobre este tema, también conversamos con Mariana, que tiene interés en revalidar, pero por cuestiones económicas, realizará las traducciones de forma lenta y por etapas para poder costearlo (Conversación telefónica con Mariana, estudiante y trabajadora, 6 y 7 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández).

El problema de la traducción no es exclusivo de la UDELAR, sino también es solicitado en Argentina y, dependiendo del idioma en Paraguay y Brasil.

Aquí vemos reiterarse dinámicas similares a las anteriores o que bajo la norma o la legalidad se obstaculiza un trámite (el caso de Ana) o el caso de Gabriela que bajo criterios poco claros le informan que solo se revalidarían los diplomas de la UBA.

De este modo, vemos una de las formas en que opera la telaraña de la burocracia y la corporación profesional las cuales contribuyen al mantenimiento del *statu quo*, ejerciendo su poder sobre sujetos subalternos; en muchos casos jóvenes graduados y profesionales extranjeros que desean presentarse a un concurso y, en definitiva, trabajar. El sujeto es transformado en un expediente, un número, es cosificado.

Consideraciones finales

En el presente trabajo hemos hecho un recorrido sobre los procedimientos para reconocer los títulos universitarios en los cuatro países fundadores del MERCOSUR e indagado en algunas experiencias concretas de reconocimiento a partir de varios testimonios.

De esta manera, planteamos que el reconocimiento de diplomas no es un tema nuevo, pero que comienza a ser más problematizado en diversas organizaciones nacionales e internacionales a partir de los años de 1970, ahondándose en la temática en los años de 1990. América Latina no quedó afuera de esta discusión y bloques regionales como el MERCOSUR incorporaron el asunto a sus debates y acuerdos. Si bien los acuerdos MERCOSUR son relevantes, en la práctica cada país del bloque tiene su normativa la cual debe ser seguida si se quiere reconocer un diploma obtenido en el exterior. Así, cada país tiene su propia legislación y cada universidad define algunos criterios propios.

Además, se aprecia la falta de reciprocidad en el reconocimiento de los idiomas oficiales de los países que integran el MERCOSUR. Mientras varias universidades de Argentina y Uruguay solicitan la traducción del portugués al español, Paraguay no lo hace y Brasil acepta los papeles en español o inglés. Este dato no es menor porque uno de los obstáculos que nos manifestaron las entrevistadas es el costo de la traducción; estas jóvenes graduadas no cuentan con recursos para afrontar ese gasto y buscan reconocer su diploma para poder trabajar. Esta exigencia se transforma en un recurso de poder del aparato burocrático que puede causar el éxito o fracaso de dicho trámite.

Asimismo, existen otros problemas como el tipo de exigencias: por ejemplo, mostrábamos que en algunas universidades de Argentina el peticionante debe hacer varias materias o rendir un examen de conocimientos generales de Argentina (esto no es exclusivo de este país) lo cual demora aún más el proceso. Si bien hacer algunas materias puede llegar a ser comprensible en caso de que el curso a ser reconocido presente otras características, claramente este requisito está basado en parámetros locales y constituye otro instrumento de poder de la bu-

rocracia, aunque también de la corporación profesional. Esto también parecería expresarse en manifestaciones del tipo: “nuestra carrera de ingeniería es muy buena”, mientras que algunos títulos de ingeniero obtenidos en Bolivia y Paraguay no fueron revalidados porque carecían de ciertos criterios y contenidos que los evaluadores consideraron pertinentes, o “la facultad de sociología no estaba reconociendo títulos que no sean de la UBA”.

Además, nos preguntamos ¿hasta qué punto el prejuicio, la arbitrariedad, y la falta de conocimiento por parte de algunos funcionarios no determinan el éxito o fracaso de los procesos de revalidación? Las experiencias de Romina y los errores cometidos durante su revalidación, el testimonio de Ignacio que tuvo problemas para pedir un certificado analítico por parte de la institución en la que se formó, el ejemplo de Juan que tuvo que accionar un abogado para solicitar la *nominata*, o las experiencias de algunas jóvenes en Paraguay que no recibieron la información correcta, o que no eran atendidos por las distintas dependencias, o que debieron hacer el seguimiento para que su caso avance constituyen algunos ejemplos de ello.

No obstante, como ya podemos advertir, el aparato burocrático administrativo, a través del manto de “la norma, la finalidad, el medio y la impersonalidad ‘objetiva’” (Weber [1922] 2005:752), y de las normativas jurídicas sobre las cuales se sustenta contribuye a mantener el *status quo* y despliega su poder sobre sujetos subalternos: el joven graduado que busca reconocer para presentarse a un concurso, el profesional que necesita de la reválida para asumir un cargo o porque teme que lo despidan, la persona que migró en busca de mejores condiciones de vida.

De este modo, la burocracia reproduce una racionalidad de corte instrumental que se caracteriza por ser tecnocrática y estar al servicio de los que tienen el poder, desarrollando “actividades reguladoras y represivas que contradicen la función social aparente que legitima su existencia” (Oszlak, 1979: 215-216).

Referencias bibliográficas

Abadie, P. (s/f). Reconocimiento de títulos y grados académicos de Educación Superior. En: *Informe sobre reconocimiento de títulos y grados académicos*. https://www.academia.edu/10246817/Reconocimiento_de_titulos_y_grados_academicos_de_Educacion_Superior.

Adorno, T. y Horkheimer, M. ([1944] 1970). *Dialéctica del Iluminismo*. Editorial Sur.

Biasco, E. (2001). *Reválidas de títulos y de asignaturas y acreditación de instituciones de enseñanza superior*. Facultad de Derecho, Universidad de la Republica.

Fernández, P. (2019). Agendas sociales de la integración: el caso de la integración Educativa en el Mercosur. En: M. Ardila y E. Vieira Posada (Org.), *Geopolítica y nuevos actores de la integración latinoamericana* (pp. 265-288). Universidad Cooperativa de Colombia.

Fernández, P. et. al (2021). Reconocimiento de diplomas y extensión universitaria en la UNILA: el caso del Núcleo de Orientación sobre revalidación y reconocimiento de diplomas de enseñanza media y enseñanza superior. En P. Fernández Hellmund (Comp.) *Educación e integración regional: experiencias sudamericanas* (pp. 105-124). Ediciones del Ceiso, GIEPTALC. En prensa.

Hizume, G. y Barreyro, G. (2018). A acreditação de cursos de graduação no processo de Bolonha e no Mercosul. Em: G. Barreyro e G. Hizume (Org.). *Regionalismos e inter-regionalismos na educação superior. Projetos, propostas e influências entre a América Latina e a Europa*. (135-154.) EDUNIOESTE.

Marrero, A. y Barros, G. (s/f). *Estructura y titulaciones de Educación Superior en Uruguay*. www.oei.es/historico/homologaciones/uruguay.pdf

Moran Fierro, E. (2015). *Una reflexión epistemológica de la formación en administración: la posibilidad de la razón sustantiva*. (Tesis para optar por el grado de Doctor). Universidad Andina Simón Bolívar.

Muñoz, B. (s/f). *La Escuela de Frankfurt*. Madrid, Universidad Carlos III, pp. 1-22.

Oszlak, O. (1979). Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal. *Desarrollo Económico*, 19 (74), pp. 210-250.

Ritzer, G. (1994). *Teoría sociológica contemporánea*. Mac Graw.

Siebigier, R. (2018). A expansão do Processo de Bolonha para a América Latina e as principais evidências de sua influência nas políticas de educação superior no Brasil. Em: G. Barreyro, e G. Hizume (Org.). *Regionalismos e inter-regionalismos na educação superior. Projetos, propostas e influências entre a América Latina e a Europa* (89-117.). EDUNIOESTE.

Weber, M. ([1922] 2005). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Fuentes consultadas

Decisión CMC N° 04/99. Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR. <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/5775/5/innova.front/reconocimiento-de-titulos-en-el-mercosur>

Decisión CMC N° 07/18. Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR. <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/5775/5/innova.front/reconocimiento-de-titulos-en-el-mercosur>

IESALC/UNESCO. <https://www.iesalc.unesco.org/2019/09/05/unesco-publica-avances-de-la-convencion-mundial-sobre-el-reconocimiento-de-estudios/>

LDB (2017). *Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Senado Federal, Coordenação de Edições Técnicas. http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/529732/lei_de_diretrizes_e_bases_1ed.pdf

Ley N° 4995/2013, De Educación Superior. Disponible en: <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299170-homologacion-de-titulos-de-grado-obtenidos-en-el-extranjero>

Ordenanza sobre Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados de Estudio Extranjeros (UDELAR). gjuridica.udelar.edu.uy/002-ordenanza-sobre-revalidacion-y-reconocimiento-de-titulos-grados-academicos-y-certificados-de-estudio-extranjeros/

Ordenanza sobre revalidación de la Universidad Tecnológica (Uruguay)

Portaria Normativa N° 22, 2016. https://www.in.gov.br/materia/_asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/22190733/do1-2016-12-14-portaria-normativa-n-22-de-13-de-dezembro-de-2016-22190702.

Reglamento de revalida de títulos universitarios de grado obtenidos en el exterior de la Universidad Nacional de San Martín. http://www.unsam.edu.ar/secretarias/academica/reg_revalida.pdf

Sitios web

Diretoria Acadêmica da Universidade Estadual del Campinas (DAC UNICAMP). <https://www.dac.unicamp.br/portal/servicos/revalidacao-e-reconhecimento-de-diploma>

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC Paraguay). <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299170-homologacion-de-titulos-de-grado-obtenidos-en-el-extranjero>

Plataforma Carolina Bori. <http://carolinabori.mec.gov.br>

Universidad de Buenos Aires. <http://www.uba.ar/contenido/337>

